

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en la demanda principal, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga 10 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

De cara al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en la demanda principal, en la que pretende la elaboración de los oficios dirigidos a la Alcaldía de Bucaramanga comunicando lo ordenado en sentencia de primera instancia, se le pone de presente que sobre la misma se resolvió en auto de fecha 30 de julio de 2020, por lo que debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 75

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario